

Salud

Mente sana en movimiento

Razón
DE SER
2025



Vientos Culturales AC.



COLABORAMOS HOY,
SOSTENEMOS EL MAÑANA

Problemática

Partiendo de un marco global que considera que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” establecido en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); que se debe “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas” estipulado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3 de la Agenda 2030 de la ONU y, que insiste en “adoptar un enfoque que abarque toda la vida y en aplicar medidas para promover la salud mental y el bienestar de todos, prevenir los problemas de salud mental entre las personas de riesgo y garantizar la cobertura universal de la atención a la salud mental” dentro del Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030, OMS.

México se ha comprometido a cumplir con dichos compromisos alineándolos con su marco jurídico: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4° establece que “...toda persona tiene derecho a la protección de la salud” y, Artículo 73° fracción XVI, “la Ley...define las medidas para proteger la salud pública, incluyendo la prevención y control de enfermedades, la regulación de la industria alimentaria y la promoción de la salud en general”.

Ley General de Salud. Artículo 74° establece que “para garantizar el acceso y continuidad de la atención de la salud mental y adicciones, se deberá de disponer de establecimientos ambulatorios de atención primaria y servicios de psiquiatría en hospitales generales, hospitales regionales de alta especialidad e institutos nacionales de salud y que se refuerza en los diversos documentos jurídicos mexicanos comenzando por el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud”.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Artículo 10, fracciones I, IV, IX, X, XII y XIV; menciona lo que corresponde al Titular de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional en materia de salud mental: “Proponer a la persona

titular de la Secretaría las políticas en las materias de salud pública, prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y adicciones, y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas que sean aprobadas”; “Elaborar, gestionar, coordinar y promover la integración de las políticas y procesos de salud pública, y los programas que de ella deriven para la prevención y promoción de la salud, control de enfermedades, salud mental y adicciones, así como de accidentes”; “Normar y coordinar, en colaboración con las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes, el proceso de evaluación de los sistemas nacional y estatales de salud en materia de salud pública, prevención, promoción de la salud, control de enfermedades, salud mental y adicciones, y accidentes; así como, analizar y proponer, a la persona titular de la Secretaría, alternativas de mejoras y/o solución con base en los resultados”; “Coordinar e integrar, con la participación que corresponda a otras Unidades Administrativas de la Secretaría, la política normativa en materia de Salud Pública, prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como la relativa a los accidentes, salud mental y adicciones”; “Promover mecanismos para fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los sectores público, privado, social y, de la sociedad en general, en acciones de salud pública, prevención, promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de accidentes, salud mental y adicciones, así como proponer para ello, las estrategias, instrumentos y mecanismos que correspondan”; “Proponer en su ámbito de competencia, instrumentos y mecanismos para el control y seguimiento de los programas de salud pública, de enfermedades, en materia accidentes, de salud mental y adicciones, así como definir y proponer la aplicación de estrategias de vanguardia, para mejora continua e innovación de la Secretaría”;

Fundación Diez Morodo y la Fundación Merced reconocerá a una Organización de la Sociedad Civil (OSC) mexicana que presente un proyecto a la convocatoria de Razón de Ser 2025 en su categoría Salud. Mente sana en movimiento. El proyecto deberá contribuir al fortalecimiento de la salud mental, impulsando la participación comunitaria en acciones que no solo atiendan las enfermedades mentales, sino que principalmente las prevengan y promuevan activamente la salud mental pública en México.

Objetivo

Reconocer iniciativas que aborden la salud mental como un eje fundamental de bienestar integral, especialmente frente a los desafíos actuales que impiden la aplicabilidad de acciones para fomentar los factores protectores de la salud mental comunitaria de los mexicanos.

Los invitamos a presentar su postulación a la convocatoria Razón de Ser 2025 en su CATEGORÍA SALUD, MENTE SANA EN MOVIMIENTO.



Poblacion objetivo

Las OSC que sean donatarias autorizadas.

Cobertura Nivel nacional

Características del proyecto o programa a reconocer

- Los proyectos y programas deben estar enfocados en el fortalecimiento de la salud mental a través de la promoción, la prevención, la inclusión, la capacitación, la investigación y la difusión; de acciones que promuevan la participación de la comunidad en la identificación y el abordaje de los factores de protección para la salud mental.

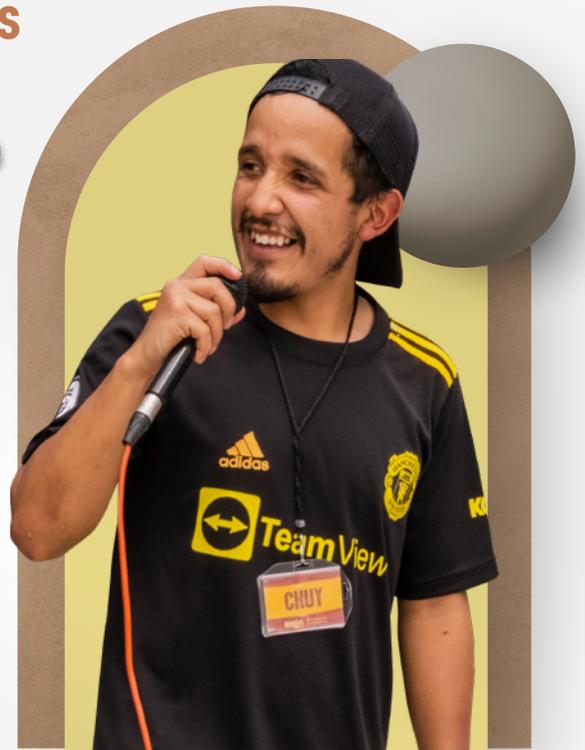
Requisitos

DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- A** Tener al menos un año de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México.
- B** Ser una OSC mexicana con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia del programa.
- C** Comprobar solidez institucional o que esté en vías de consolidación:
 - Contar con un órgano de gobierno e idealmente una estructura operativa remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
 - Contar con una planeación operativa anual o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2025.
 - Contar con un modelo de atención claro y documentado.
 - Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
 - Contar con alianzas estratégicas para su labor.
 - Comprobar sostenibilidad operativa y financiera.

Restricciones

- A** No podrán participar las organizaciones que:
 - Hayan sido reconocidas con el Reconocimiento Razón de Ser en los últimos tres años.
 - Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso.
 - Tengan directivos, administradores o integrantes del consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos o sindicatos.
 - Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.
 - Participen en más de una categoría del Reconocimiento Razón de Ser 2025.



Vientos Culturales A.C.

- B** En caso de ser seleccionada, el monto del donativo podrá utilizarse para cualquier actividad que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social.
- C** El donativo no podrá ser utilizado bajo ninguna circunstancia para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

ODS

Contribuir con el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el siguiente objetivo:



Objetivo 3.
Salud y bienestar

Líneas temáticas

Podrán participar todas las organizaciones que contribuyan al fortalecimiento de la salud mental a través de la promoción, la prevención, la inclusión, la capacitación, la investigación y la difusión; de acciones que promuevan la participación de la comunidad en la identificación y el abordaje de los factores de protección para la salud mental.

Las actividades que se considerarán dentro de esta convocatoria incluyen:

Fomento a la Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes.

Activación de Factores Protectores para la Salud Mental.

Educación Medio Ambiental Comunitaria para la Salud Mental.

Criterios particulares del proyecto

Los proyectos que apliquen a esta convocatoria preferentemente deben abordar los siguientes criterios:

- La implementación de algún factor protector para la salud mental en la comunidad.
- La consideración del marco de la salud mental comunitaria (estado de bienestar en el cual las personas pueden afrontar las tensiones normales de la vida, desarrollar sus capacidades, trabajar productivamente y contribuir a su comunidad).
- El enfoque de Derechos Humanos, de juventudes y perspectiva de género desde su planeación hasta su implementación.
- La consulta de fuentes de datos oficiales actuales sobre el factor protector a implementar con el fin de hacer la comparación y el seguimiento, a futuro.
- La alineación con los objetivos del marco jurídico, tanto nacionales como internacionales, en materia de salud mental.
- La sensibilización respecto a la corresponsabilidad entre Gobierno, OSC y ciudadano para que este último se desempeñe como agente de su propio desarrollo.

Proceso de postulación

Las organizaciones deberán llenar el formato único de postulación a través de la plataforma digital disponible en

<https://fundacionmerced.vform.io/>

Documentos financieros

Estados financieros dictaminados o certificados de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024).

- Adjuntar:
- Dictamen
 - Notas a los estados financieros
 - Balance general
 - Estado de actividades
 - Estado de flujo de efectivo

Estos deben de presentarse con número de Cédula Profesional y firma del Contador(a) Público.

En caso de no contar con los estados financieros dictaminados adjuntar:

- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de flujo de efectivo y notas a los mismos
- Impresos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal y Contador(a) de la Organización

Adjuntar copia de la Cédula Profesional del Contador(a).

Documentos del equipo directivo y operativo de la organización

- Modelo de atención de la organización, el cual describa los programas, líneas de acción y/o servicios que ofrecen.
- Informe anual 2024
- Organigrama actualizado con cargos del equipo operativo.
- Documento que mencione sus principales fuentes de financiamiento y estrategias para la generación de ingresos.
- Contar con un plan claro y congruente para avanzar en sostenibilidad organizacional y financiera.
- Video testimonial con duración máxima de 3 minutos sobre el proyecto educativo. El cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube.

El video debe responder lo siguiente:

- ¿Cuál es la razón de ser de la organización?
- ¿Cómo integra el proyecto tanto la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención en sus actividades?
- ¿Cómo ha impactado el proyecto en la salud y el bienestar en la comunidad que atienden?



En la plataforma del registro podrás consultar un tutorial de cómo subir el video (El video puede ser grabado con tu celular).

Nota: Se anima a todas las organizaciones a participar, dándose preferencia a aquellas con menos de 20 años de constitución.

Sistematización

El documento que contenga la sistematización de la experiencia del proyecto propuesto deberá contener los siguientes elementos :

PROYECTO

- Nombre del proyecto.
- Breve diagnóstico inicial de la problemática atendida.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Ubicación geográfica
- Características demográficas y socioeconómicas de la población atendida
- Grupos etarios
- Distribución por identidad de género
- Procedencia u origen de la población
- Distribución por escolaridad

DESARROLLO DEL PROYECTO

- Antecedentes.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Líneas de intervención y acciones.
- Metodología.
- Descripción operativa.
- Vinculación con otras organizaciones aliadas de múltiples sectores.
- Evidencias de evaluación y resultados.
- Resumen del ejercicio de gastos; especificar si el proyecto es o fue financiado por la organización, empresa privada, gobierno, etc. o si cuenta o contó con alguna coinversión (indicar fuentes y porcentajes).
- Aprendizajes y dificultades al momento de la postulación.
- Éxito y viabilidad de replicabilidad y escalamiento.
- Conclusiones sobre las acciones y estrategias ya implementadas.
- Material probatorio (por ejemplo; memoria fotográfica, links de videos, listas de asistencia, padrón de personas atendidas, material didácticos, manuales, testimonios, etc.)

Proceso de evaluación

El Reconocimiento Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus Comités de Selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento y compromiso hacia el tercer sector. Su experiencia y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.



RAZÓN DE SER EN LA CATEGORÍA SALUD: MENTE SANA EN MOVIMIENTO

está conformado por un comité que evaluará las postulaciones con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

El comité de institucionalidad, evaluará la solidez institucional con base en los criterios estipulados para la categoría, lo que contará 15% de la calificación de la evaluación. El comité especializado evaluará el proyecto presentado con base en los criterios para esta categoría, que contará el restante 85% de la calificación.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el Comité de selección.

Recepción y preselección de postulaciones

Las organizaciones y grupos organizados podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital

<https://fundacionmerced.vform.io/>

19 de mayo
19 de junio

23:30hrs (hora del centro de México).

IMPORTANTE

Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios. Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

Selección de proyectos

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando cuatro filtros:



Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.



Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.



Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.



Comité especializado

Publicación de resultados

Los resultados se publicarán el **5 de septiembre de 2025** en la página oficial de Razón de Ser.

www.razondeser.mx

    @FundMercedAC

Reconocimiento

Fundación Diez Morodo y Fundación Merced entregarán a la organización seleccionada del reconocimiento en la categoría

Salud, Mente sana en movimiento

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge
- Un reconocimiento,
- Un estímulo económico de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

Adicionalmente Fundación Diez Morodo y Fundación Merced brindarán un proceso de fortalecimiento institucional a la organización reconocida y a las dos organizaciones finalistas elegidas por el comité de selección.

LA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EL
29 DE OCTUBRE DE 2025.

Razón DE SER 2025



HAZ CLIC
GLOSARIO

HAZ CLIC
PLATAFORMA

MÁS INFORMACIÓN EN

ASESORA DE LA CATEGORÍA

Fundación Merced, A.C
Wendy del Río
Oficial de programas de Inversión Social
convocatorias@fundacionmerced.org.mx

Diana Iris Tejadilla Orozco
Razón de Ser 2025
Categoría Salud, Mente sana en
movimiento
Fundación Merced, A.C.